

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00238 00

Vista la documental que antecede y previo a resolver sobre la terminación, el despacho dispone,

- 1.- Requerir a los extremos procesales para que aclaren la solicitud de entrega de dineros, toda vez que, hay petición de cada una de las partes.
- 2.- Reconocer personería a la abogada Camila Alejandra Salguero Alfonso, como apoderada sustituta del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 171 de fecha 25 de octubre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb281ae8b1e2e2ae05b5d261ed7d33ab1216617ef88ad799afd992fa5e5fd944**

Documento generado en 24/10/2022 12:11:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>